



ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE DIGITAL MÉDICA PIURA Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

Conste por el presente documento, LA ALIANZA ESTRATEGICA que celebran, de una parte de DIGITAL MEDICA PIURA E.I.R.L, identificada con RUC Nº 20529880473, con domicilio en Av. Grau Nº 831-841, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Gerente General Dr. Benjamín Bardales Ruiz, identificado con DNI Nº 03678069, con poderes inscritos en la Partida Registral Nº 11052738 del Registro de Sociedades de la Oficina Registral de Sullana, en adelante EL CONCESIONARIO y de la otra parte: COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA, con domicilio legal en Calle Arequipa Nº 642 - 2do piso - interior 10 (Edificio Plaza Fuerte) en la Provincia, Distrito de Piura, identificado con RUC Nº 20222234531, Piura, quien procede debidamente representado por su decano Econ. Raul Víctor Martínez Luna con DNI. Nº 42177056, con número de partida registral SUNARP PIURA, 11022412, a quien se le denominará en adelante EL COLEGIO; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONCESIONARIO es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo la figura de empresa individual de responsabilidad limitada que contribuye al mejoramiento del sistema de salud a través de un diagnóstico eficiente y rápido de los estudios médicos, mediante el servicio de rayos X, ecografías, tomografías, mamografías, densitometrías y resonancias magnéticas, así mismo el servicio de Laboratorio Clínico.

SEGUNDA: EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA, Es una Institución independiente y autónoma por Ley y disposición constitucional, con personería jurídica de derecho Público interno, sin fines de lucro, que agremia a todos los Economistas incorporados como miembros de la Orden. Se rige por la Ley de Profesionalización N°15488, su modificatoria Ley N°24531 y su Estatuto. Tiene como objetivos servir a la sociedad y elevar el prestigio de la profesión, el bienestar de los miembros de la orden y, en general el sentido prospectivo de la profesión.

TERCERA: La finalidad de la presente Alianza Estratégica es impulsar una cooperación entre EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA y EL CONCESIONARIO, para que los agremiados e integrantes (Economistas Habilitados y su familia directa, entendiéndose a hijos, conviviente o cónyuge) que se encuentren inscritos y habilitados en EL CPEP puedan acceder a los beneficios de la presente ALIANZA ESTRATEGICA.









CUARTA: Para desarrollar la presente **Alianza Estratégica**, **EL CONCESIONARIO** se compromete a brindar los siguientes beneficios:

- a) Descuento del 10% en todos los servicios de Imágenes:
 - 1. Rayos X
 - 2. Ecografías
 - 3. Mamografías
 - 4. Tomografías
 - Resonancia Magnética.

Y los servicios de Laboratorio.

En Av. Grau N° 831 – 841, distrito, provincia y departamento de Piura, manteniendo dichas instalaciones desinfectadas y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el MINSA.

QUINTA: Son beneficiarios del presente convenio:

- COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PRURA ECONOMISTAS DE PRURA Raui Víctor Martinez Luna DECANO
- Todos los agremiados e integrantes (Economistas Habilitados y su familia directa, entendiéndose a hijos, conviviente o cónyuge) que se encuentren inscritos y habilitados en EL COLEGIO DE ECONOMISTAS – PIURA, (Previa consulta con secretaria).
- El Beneficio que se extiende a los familiares directos, siempre y cuando vayan acompañados del Economista Habilitado y éste sea responsable de la cuenta al momento del pago.

SEXTA: EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS- PIURA se compromete a:

1.- Difundir la presente **Alianza Estratégica** entre sus agremiados e integrantes (Economistas Habilitados), a través de documentos impresos o virtuales.

SEPTIMA: La vigencia del presente Alianza Estratégica será de un (01) año calendario, los mismos que empezarán a regir a partir de la firma del mismo.

OCTAVA: En caso que las partes deseen renovar la presente Alianza Estratégica, será necesario, que las partes previo acuerdo, manifiesten su decisión por escrito con treinta días de anticipación a la conclusión del mismo.

Para el caso, que alguna de las partes manifieste su intención de resolver la presente Alianza Estratégica, será necesario que manifieste su decisión por documento enviado notarialmente con 15 días de anticipación a la fecha probable del término del contrato y la misma sea aceptada por el mismo medio por la otra parte.

CALLE AREQUIPA 642- INT.10- 2DO PISO – EDIFICIO PLAZA FUERTE – CEL.: 968228069 – TEL. 073-701272- PIURA- PERÚ E-mail: economistaspiura72@yahoo.es – Página Web: http://www.cepiura.org.pe





NOVENA: En caso de eventuales controversias derivadas de la presente Alianza Estratégica, las partes buscarán solucionarlos extinguiendo los Mecanismos Alternativos al Poder Judicial. En caso de persistir estas controversias se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Piura.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Alianza Estratégica a los 16 días del mes de marzo del 2023.

BENJAMIN BARDALES RUIZ

GERENTE

DIGITAL MEDIC: PIURA E.I.R.L. RUC: 20529880473

Dr. Benjamín Bardales Ruiz Gerente General EL CONCESIONARIO

DNI N° 036780669

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

Econo Rand Winter Martinez dana Decarlo de Peren

DNI. N° 42177056